

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1,358
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**

**INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
PRESENTE.**

EL FIRMANTE, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SUS ARTÍCULOS 65, 69 Y 73, ADEMÁS POR ACUERDO DERIVADO DE LAS ATRIBUCIONES DEL **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, CONTENIDAS EN EL MISMO ORDENAMIENTO EN SU ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XII, Y CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA EN SU ARTÍCULO 63 Y 64, Y ARTÍCULO 23 Y 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CONVOCO A USTED PARA QUE EL **DÍA MARTES 19 DE MARZO DEL 2024**, EN PUNTO DE LAS **13:15 HORAS**; ACUDA A LA **SALA DE CABILDOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN PLAZA PRINCIPAL SIN NÚMERO, DE LA ZONA CENTRO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, A FIN DE LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **1,358** A CELEBRARSE CONFORME A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM .
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA .
III.	PONER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL. AL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ. PARA SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2024 Y SE EXTENDERÁ HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2024. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULO 7 FRACCIONES III Y VIII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I. INCISO G) EN SU CAPITULO VIII, DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

	<p>Y EN CASO DE SER APROBADO LO ANTERIOR, QUE EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PUEDA CONTINUAR CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PERSONAL DURANTE EL TIEMPO DE SU LICENCIA.</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37-I, EN SU TÍTULO QUINTO, CAPITULO I, QUE REFIERE A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO QUE A LA LETRA DICE:</p> <p><i>"...Artículo 37-1. El Presidente y el funcionario municipal que de manera exclusiva y directa ejerzan la dirección de las funciones en materia de seguridad pública tendrán derecho a protección y seguridad personal durante el tiempo de su encargo.</i></p> <p><i>Al término de las funciones de las autoridades señaladas, o al gozar de licencia, siempre y cuando no sean removidos por una causa grave imputable a ellos, el Ayuntamiento otorgará, con recursos propios, la protección y seguridad personal, la cual será de manera proporcional al periodo laborado sin que exceda de un año.</i></p> <p style="text-align: right;"><i>(ADICIONADO, P.O. 23 DE ABRIL DE 2021)</i></p> <p><i>El Ayuntamiento podrá otorgar la protección y seguridad personal al concluir sus funciones o al gozar de una licencia, a las autoridades señaladas, salvo manifestación expresa del exfuncionario en la cual señale no requerir de tales servicios, y no sean removidos por una causa grave imputable a ellos.."</i></p>
	<p>IV. PONER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO SINDICA MUNICIPAL A LA L.A.E LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, PARA SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL DIA 20 DE MARZO DE 2024 Y SE EXTENDERÁ HASTA EL DIA 05 DE JUNIO DE 2024. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 76 FRACCIÓN I INCISO G) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.</p> <p>EN CASO DE SER APROBADO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024, ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE MANDE LLAMAR A LA SINDICA SUPLENTE CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRARSE, SE PROCEDA A REALIZARLE EL ACTO PROTOCOLARIO PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY,</p> <p>LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA FUNCIÓN QUE ASUMIRÁ COMO SINDICA SUPLENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DURANTE EL TIEMPO, QUE PERDURE LA LICENCIA SOLICITADA POR LA L.A.E LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, REPRESENTÁNDOLA EN TODAS LAS FUNCIONES INHERENTES SU CARGO Y EN LA COMISIONES EN LAS QUE PARTICIPABA.</p>
	<p>V. PONER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CUYA PLANILLA OBTUVO EL PRIMER LUGAR DE LA VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA DESIGNAR A LA PERSONA QUE OCUPARA EL CARGO DE PRESIDENTE (A) MUNICIPAL INTERINO (A) DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CON EFECTOS A PARTIR DEL DIA 22 DE MARZO DE 2024 Y HASTA EL DIA 05 DE JUNIO DE</p>

	2024. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
VI.-	SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA NÚMERO 1,358 QUE EMANE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.
VII.-	CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ATENTAMENTE.
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A 19 DE MARZO DE 2024.

“Nuestro Impulso Eres Tu”

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

NOTA: LA FIRMA AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, PERTENECE A LA CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1,358 A CELEBRARSE EL MARTES 19 DE MARZO DE 2024.